Expediente: 08 001 40 53 008 2022 00157 00
PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)
ACREEDOR GARANTIZADO: CLAVE 2000 S.A.
GARANTE: RAFAEL ULISES MOLINARES HERNÁNDEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, AGOSTO PRIMERO (01) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Visto el expediente, se advierten escritos de 28/07/2022, donde POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES y parqueadero SIA S.A.S. *informan que fue aprehendido el vehículo automotor de placas WGD-066.*

Por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado, habida cuenta que se cumplió con el objeto del presente trámite, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión y entrega de bien seguida por CLAVE 2000 S.A. contra RAFAEL ULISES MOLINARES HERNÁNDEZ de acuerdo a lo manifestado en las consideraciones.

SEGUNDO. - Ofíciese a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización decretada por auto de 19 de mayo de 2022, que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

PLACA	WGD066	**CHASIS**	LVVDB11BXHD011471
CLASE	AUTOMÓVIL	**MOTOR**	SQRE4G16AFGF62320
MARCA	CHERY	**SERVICIO**	Público
LINEA	TIGGO	**COLOR**	AMARILLO
MODELO	2017	**SERIE**	LVVDB11BXHD011471
MATRICULADO EN	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO DE BARRANQUILLA		
TENENCIA	RAFAEL ULISES MOLINARES HERNÁNDEZ		

TERCERO. – Ofíciese al parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS SIA S.A.S, ubicado en la calle 81 No. 38 – 121, barrio ciudad jardín en Barranquilla, informándole sobre el levantamiento de la orden decretada por auto de 19 de mayo de 2022, a efectos que ponga a disposición del acreedor garantizado, CLAVE 2000 SA, el vehículo inmovilizado.

CUARTO. - Una vez emitidas las comunicaciones de rigor, archívese la actuación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ